Dirección General de Instituciones Penitenciarias

CUERPO ESPECIAL II.PP. 2000

Lista de excluidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusión
1	759	Álvaro Sánchez, Luis	8.980.851	27-10-1970	0	13
2	761	Caballero Lara, José Alejandro	28.909.174	3- 1-1970	0	12
3	765	Chamorro Cáliz, Ricardo	29.054.836	8- 5-1968	0	12
4	760	Gallardo Soto, Manuel	52.263.611	22- 9-1967	0	1
5	762	García García, Jesús M.	13.107191	1- 1-1962	0	12
6	763	Martínez Muñoz, M. Ascensión	22.473.062	23- 6-1957	0	12
7	766	Quiñones Gallardo, Domingo	10.024.049	25- 2-1951	0	12

UNIVERSIDADES

984 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de fecha 27 de enero de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de diciembre de 2000.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA»

Plaza número 1/OR028

1. Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Francisco José Mataix Verdú, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Jaume Cruz Feliu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Jorge Teijeiro Vidal, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Margarita Latiesa Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio María Medina Revilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Francisco Cudeiro Mazaira, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

985 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de fecha 9 de mayo de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de diciembre de 2000.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS»

Plaza número 7/0328

1. Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Campo Baeza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Ignacio Vicens Hualde, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Alberto Donaire Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Muntañola Thornberg, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don César Portela Fernández-Jardón, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Miranda Regojo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Linazasoro Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Félix Bordes Caballero, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Gonzalo Díaz Recaséns, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

986 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Financiero y Tributario».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Financiero y Tributario», código Z009/DDF201, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 10 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 18 de diciembre de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Calvo Ortega, Rafael	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario titular	García Luis, Tomás	Profesor titular de Universidad	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular ..	Muñoz Merino, Ana María	Catedrático de Universidad	Universidad de Cantabria.
Vocal segundo titular ..	Adame Martínez, Francisco D.	Profesor titular de Universidad	Universidad de Sevilla.
Vocal tercero titular ...	Álvarez Martínez, Joaquín A.	Profesor titular de Universidad	Universidad de Zaragoza.
Presidente suplente	Tejerizo López, José Manuel	Catedrático de Universidad	UNED.
Secretario suplente	Martínez García-Monco, Alfonso C. ..	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Vocal primero suplente	Checa González, Juan Clemente ...	Catedrático de Universidad	Universidad de Extremadura.
Vocal segundo suplente .	García Prats, Francisco A.	Profesor titular de Universidad	Universidad de Valencia.
Vocal tercero suplente .	Martínez Lago, Miguel Ángel	Profesor titular de Univesidad	Universidad Complutense de Madrid.

987 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en esta Universidad, correspondiente a los grupos B y C.*

Vacante el puesto de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relaciona en el anexo I, dotado presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18, en relación con el 3.º, e), de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir el citado puesto vacante con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos B y C comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de hijo.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de dicho puesto.

7. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.